

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA PLASTICOS CONTINENTALES
"PLASCONTI" S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL
AÑO 2018**

A La Junta de Directorio y Accionistas:

En mi calidad de Comisario de la Compañía, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 274 y 279 de la ley de compañías, pongo a vuestra consideración, el informe de comisario de la Compañía, correspondiente al Ejercicio Contable comprendido entre 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2.018.

Se ha revisado el Estado de Situación Financiera de **PLASTICOS CONTINENTALES "PLASCONTI" S.A.** El Estado de Resultado Integral, evolución del patrimonio y de flujo de efectivo del periodo indicado, dichos estados financieros son de responsabilidad de la administración de la compañía, cuyos documentos sustentan la existencia de la empresa, más los libros contables, mismos que respaldan la existencia Jurídica, económica y contable de la compañía, de igual manera la contabilización de las transacciones y/o operaciones que se desarrollan en los ordenamientos económicos durante el ejercicio contable del año 2.018.

Mi revisión consistió principalmente a lo relacionado con los Principios y prácticas de contabilidad métodos utilizados y la consistencia de su aplicación; Procedimientos de control interno establecidos para el registro de las transacciones comerciales y más operaciones económicas que se encuentran debidamente respaldados por los comprobantes de ventas, mismas que reposan en los archivos de **PLASTICOS CONTINENTALES S.A.**; Procedimiento de control establecidos para proteger los activos contra el uso y/o disposición no autorizada; Así como el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias en vigencia, cuya documentación está a consideración de los señores accionistas y más usuarios para los fines legales que corresponda.

PLASTICOS CONTINENTALES "PLASCONTI" S.A., en estricto apego a lo establecido en el artículo 37 y 40 de la Ley de Régimen Tributario Interno, el Impuesto a la Renta será declarado en el formulario 101 dentro del plazo que establece el artículo 72 del Reglamento de Aplicación del mismo cuerpo de ley.

Debo manifestar también, el cumplimiento de **PLASTICOS CONTINENTALES "PLASCONTI" S.A.**, con terceros, esto es, proveedores, superintendencia de Compañías y Servicio de Rentas Internas, de igual manera, en observancia con las normas establecidas por los organismos de control, la empresa ha formulado sus estados financieros en cumplimiento con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Dentro del alcance de la revisión efectuada de control la compañía realiza conciliaciones periódicas de los saldos de las cuentas bancarias y de los registros de control auxiliar con el mayor general.



A la fecha Plásticos Continentales Plasconti S.A., a concluido el proceso de transferir sus propiedades y obligaciones financieras a la compañía relacionada Plásticos del Litoral Plastlit S.A. los resultados acumulados superan el 60% del Capital Social y sus reservas por lo que la compañía estaría en cuasal de disolución de acuerdo a la ley de compañías, cuya recuperación depende de los eventos futuros cuyo resultado aún no puede determinarse.

En conclusión en honor a la verdad y en lo que es materia de mi competencia, habiendo revisado a cabalidad los aspectos relevantes de los Estados Financieros emitidos por el departamento contable, los resultados de mis pruebas reveló lo indicado en el párrafo anterior, que por lo demás en mi opinión, no se consideren incumplimientos de las normas legales, reglamentarias y estatutaria, y resoluciones de las juntas de Accionistas y Directorio, por parte de la Administración de la compañía.

De esta manera, concluyo con el informe de inspección y vigilancia de las operaciones sociales cuya labor fue realizada con total independencia de la administración.

Guayaquil, Abril 22 del 2019

Atentamente,



C.P.A. Daniel Naula Méndez
COMISARIO

C.I. 0907374722

Registro No. 0.15737